

AÑO 2021



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la Ordenanza N° 13664 - Senderos Dejando Huellas.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital




Neuquén, 05 de Abril de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La ordenanza N° 13.664

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 13.664 crea el Programa "Senderos Dejando Huellas".

Que la norma, sancionada el 15 de junio de 2017, tiene como objetivo general propiciar espacios de difusión para la prevención de diferentes temáticas vinculadas a la educación y concientización social.

Que, todos los senderos que formar parte de los circuitos de tracking de la ciudad deben ser identificados con un cartel que informe el nombre de la campaña. Asimismo a lo largo de todo el recorrido se debe instalar cartelería con lemas, recomendaciones, síntomas, acciones a seguir, dónde acudir, el día de celebración o conmemoración, o cualquier información vinculada a la temática que se desarrolle.

Que la información y las campañas de prevención son herramientas eficaces para preparar y cuidar a la sociedad de los males cotidianos a los que se enfrenta. Herramientas de alertas, de auxilio o de mera prudencia o cautela.

Que esta campaña de conciencia social busca llamar la atención del transeúnte que día a día recorre los senderos naturales de la ciudad, para llegar con un mensaje claro que logre generar un cambio o conciencia en los problemas que hoy acechan a la sociedad, con el objeto de informar, educar y prevenir.

Que, tras dos años de sancionada la Ordenanza y estando vigente no se colocó ningún cartel, ni se inició ninguna campaña del Programa "Senderos Dejando Huellas".

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE


COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo, a través del área correspondiente, que informe las acciones realizadas para el cumplimiento de la ordenanza N° 13.664, que crea el programa "senderos Dejando Huellas"

ARTICULO 2º): DE FORMA.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45300		
Fecha 05/04/21	Fojas 03	Foja 13/26
Firma		
Dirección General Legislativa		


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

05 / 04 / 2021	ENTRADA N° 250/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-080-B-2021 Nota N°	
Recibió <u>Silvana Sepulveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

08/04/2021
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>05/2021</u>
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa